

PL 11192

Sobre 265

vence 16/07/2016

Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial

Fecha de Presentación: 24/05/2016 - 14:49:22
Fecha de Registro: 24/05/2016 - 14:49:22
Registro: 26-0016006 Clave: 6843

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 830 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA SALVAGUARDIA Y
PUESTA EN VALOR DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL
CARMEN DE VILCAS HUAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la festividad de la Virgen del Carmen de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho. Para tal fin, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, coordinan conforme a sus respectivas competencias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA